



ACTA DE AUDIENCIA No. 313-2023

CLASE DE AUDIENCIA

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

DELITO HOMICIDIO SIMPLE

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	08	2023	PALOQUEMAO	110016000017202305157	443239	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: JEFFERSON DAVID JIMENEZ PEÑA Fiscalía 510 Local				jefferson.jimenez@fiscalia.gov.co		
INDICIADO JOHN FREDY CORTES OLIVEROS C.C. 11318623				luzmilajkl@gmail.com CALLE 63 F No. 27-25 Bogotá 7228060184		
DEFENSOR JUAN CARLOS PEÑA LOPEZ				jucapel@hotmail.com 3017479351		
MINISTERIO PUBLICO JUAN CARLOS CASTAÑEDA HERNANDEZ				iccastaneda@personeriabogota.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 12:15 P.M.				Finalización: 12:58 P.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido el indiciado, el fiscal y defensor.

De conformidad con la Circular CO-C073 del 4 de abril de 2018, emitida por el Centro de Servicios Judiciales SPA, se solicitó a los sujetos procesales los respectivos documentos de identificación, con el fin de confirmar su identidad. De igual manera, se verificó en la página WEB Oficial del Consejo Superior de las partes, si las partes presentan sanciones disciplinarias vigentes y, no se observó anotación alguna. Igualmente, la audiencia se realiza de manera virtual mediante la plataforma TEAMS, conforme las directrices impartidas por el Consejo Superior de la Judicatura.

Se reconoció personería Jurídica al abogado JUAN CARLOS PEÑA LOPEZ, identificado con la C.C. 79407206 y T.P. 316100, para que represente los intereses del señor JUAN CARLOS MARTINEZ CONCHA, identificado con la C.C. 79778128



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Se presentó un inconveniente en la plataforma, por lo tanto, el Despacho dispuso que el fiscal reiterara el acto de comunicación.

Fiscalía: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y siguientes del C. de P.P., la delegada Fiscal procede a exponer lo relacionado con la plena identidad del ciudadano JOHN FREDY CORTES OLIVEROS, identificado con la C.C. 11318623, le comunica hechos jurídicamente relevantes y formula imputación, en calidad de autor, por la conducta punible de **HOMICIDIO SIMPLE de conformidad a los artículos 103 del C.P. a título de dolo**

Defensor: Sin solicitudes de aclaración

Despacho: Solicitó aclaración respecto de la dosificación del tipo e informe los sitios donde se ocasionaron las lesiones a la víctima.

Fiscalía: Aclaró la pena del delito de homicidio e hizo lectura de las lesiones ocasionadas.

John Fredy Cortes Oliveros: Indicó que si entendió lo comunicado por el delegado fiscal.

Despacho: Declara legalmente formulada la imputación y verifica la comprensión de la imputación por parte del indiciado.

Le hace saber al imputado sobre la prohibición de enajenar bienes sujetos a registro, conforme a lo señalado en el artículo 97 del C. de P. P.

Posteriormente, se le indica los derechos que le asisten conforme al artículo 8° del C. de P. P, se verifica que actúa de manera libre, consciente, voluntaria y debidamente asesorado; a continuación, le pregunta ¿si acepta los cargos?, a lo cual indican que **NO ACEPTA LOS CARGOS**. Registro en audio.

Las partes no refirieron observación alguna.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 12:58 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: 1. [CUI 110016000017202305157 NI 443239-20230816 121512-Grabación de la reunión.mp4](#)

2. [CUI 110016000017202305157 NI 443239-20230816 122728-Grabación de la reunión.mp4](#)



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76